



Monreal responde al proyecto de la SCJN sobre la reforma judicial: “No nos vamos a detener”

Juan Luis González Alcántara Carrancá presentó un proyecto de resolución sobre la inconstitucionalidad parcial de la reforma judicial, aunque Ricardo Monreal negó que cuente con validez

Por Israel Aguilar Esquivel

28 Oct, 2024 05:19 p.m. MX



Guardar



Ricardo Monreal Ávila reconoció los riesgos de los jueces sin rostro (Grupo Parlamentario de Morena | Archivo)

Luego de que **Juan Luis González Alcántara Carrancá**, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), dio a conocer un proyecto de resolución sobre la inconstitucionalidad parcial de la reforma en materia judicial, **Ricardo Monreal** respondió. Al respecto, el coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados negó que cuente con validez y **aseguró que el proceso electoral de 2025 continuará** su marcha.

En una breve comparecencia ante medios de comunicación, **Ricardo Monreal** Ávila negó estar sorprendido por el contenido del proyecto de resolución. En ese sentido, expuso que, a pesar de la votación en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), el proceso electoral de jueces magistrados y ministros no será suspendido.

“Nosotros **no nos vamos a detener**. Habrá elección de jueces y magistrados porque **él no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional**. Viola el principio de legalidad, viola la doctrina, viola la jurisprudencia y asume un criterio totalmente caprichoso, arbitrario e ilegal. Por eso es normal, se veía venir cuando los jueces se atrevieron a emitir resoluciones de suspensión de la reforma”, dijo.



Durante la tarde de este lunes 28 de octubre de 2024, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá presentó el proyecto donde declaró **“parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad”** en contra del proyecto de reforma en materia del Poder Judicial promulgado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 15 de septiembre de 2024.

En el documento propuso invalidar la elección de **Magistradas y Magistrados de Circuito**, así como de Juezas y Jueces de Distrito. Por otro lado, dicho principio de elección quedó vigente para Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); así como de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

La figura de los **“jueces sin rostro”**, al igual que los **comités de evaluación**, así como el **método de selección de candidatos a ocupar el cargo de juzgadores federales**, también fueron declaradas como inconstitucionales.

Al respecto, el coordinador de Morena en San Lázaro atribuyó la postura del ministro a que la reforma en cuestión busca “eliminar privilegios” dentro del **Poder Judicial**. Incluso, aseguró que están procediendo de acuerdo con lo que creen válido “aunque sea inconstitucional, ilegal y arbitrario”.

“Yo no creía que se atrevieran a tanto un ministro de la Corte, un juez o un magistrado, pero **eso no nos va a detener**. Vamos a continuar legislando, estableciendo límites en la Constitución para que no se cometan ese tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades”, expresó.

Cabe mencionar que el proyecto todavía será presentado ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), donde se determinará su procedencia a través del voto de las y los ministros.

[Monreal responde al proyecto de la SCJN sobre la reforma judicial: “No nos vamos a detener” - Infobae](#)